



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°34/2017
-Compensaciones Presupuestarias Abril 2017 -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°108/2017 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, mediante Ordenanza N° 1136/2016 HCD, fue prorrogado conforme al Artículo N°38 de la Ley de Corporaciones Municipales;

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, establece que el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamenta sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2017;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de abril 2017, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°108/2017 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Juan Diene
Sec. HCD



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

- La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
- La Ordenanza N° 1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-
- La Resolución Nro. 009/17(a) SHME.- Reconductión Presupuesto 2016.-
- La Resolución Nro. 085/17 ME.-
- El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.- y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5ºy 6º, de la Ordenanza N°1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en la partida A.04.02. Cobro Acceso Pto. Bonito por \$ 37.587,14 y partida A.05.03. Recupero Créditos Turismo, así como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que como consecuencia de la Resolución Nro. 085/2017 se decide devolver a la Señora Jorgelina Vázquez, la suma de \$ 650,32 (pesos seiscientos cincuenta con 32/00)

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de \$ 40.000,00 la partida de Recursos A.04.02. Cobro Acceso Puerto Bonito y partida A.05.03. Recupero Créditos Turismo por \$ 15.000,00, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en identico importe de las partidas 08.03. Aplicacion Recupero Caña Colihue por \$ 15.000,00 y 01.02.03. Personal – Asignaciones Familiares por \$ 40.000,00.-

Articulo 2º) TRASLADAR la suma de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) de la partida 15.01. Gastos de Representación a la partida 15.03. Gastos, la cual deberá incrementarse en idéntico importe.-

Articulo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 7.591,83 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Articulo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 650,32 la partida de Recursos A.1.1. Impuesto Inmobiliario, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.04. Egresos Extraordinarios.-

Articulo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 115.000,00 la partida de Recursos C.01.23. Poda y Desmalezamiento lineas de 33kv y 13,2 kv, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 11.01.23. Poda y Desmalezamiento de Lineas de 33 kv. Y 13,2 kv.-

Articulo 6º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 108/2017.-
Epuyen, 28/04/2017.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyen - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen - Chubut



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Abril 2017

Incrementos

A.04.02-Cobro Acceso Pto. Bonito	\$ 40,000.00	01.02.03-Personal-Asignaciones Familiares	\$ 40,000.00	\$ -
A.05.03-Recupero Creditos Turismo	\$ 15,000.00	08.03-Aplicación Recupero Caña Colihue	\$ 15,000.00	\$ -
A.05.02-Fondos de terceros en custodia	\$ 7,591.83	08.02-Retencion Impuesto Sellos	\$ 7,591.83	\$ -
A.01.01-Impuesto Inmobiliario	\$ 650.32	08.04-Egresos Extraordinarios	\$ 650.32	\$ -
C.01.23-Poda y Desmalezamiento lineas 33kv y 13.2 kv	\$ 115,000.00	11.01.23-Poda y Desmalezamiento lineas 33kv y	\$ 115,000.00	\$ -

Compensaciones de saldos

aumento

		<u>disminucion</u>		
15.03-Gastos HCD	\$ 1,500.00	15.01-Gastos de Representacion	\$ 1,500.00	\$ -

Jorge José Contragado
Secretario de Obras
Publicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 - 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
www.epuyen.com.gob.ar

VISTO:

RESOLUCIÓN

La Ley XVI N° 46, Orgánica de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1085/2014 sancionada por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha 22 de Abril del año 2014; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza vista, se exime de pagar impuestos municipales y patentes del automotor, a personas discapacitadas, o con discapacitados a cargo;

Que por error u omisión, se ha cobrado impuesto inmobiliario a la pobladora Vázquez Jorgelina, los semestres: 3°, 4°, 5° y 6°; y en su totalidad los años 2015 y 2016;

Que la pobladora citada tiene a cargo su hijo discapacitado Vázquez Fabián Desiderio, habiendo presentado el correspondiente certificado ante este municipio;

Que por lo citado anteriormente, corresponde la devolución del importe abonado a partir de la promulgación de la Ordenanza vista;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES RESUELVE

Artículo 1°: Restituir a la Sra. Vásquez Jorgelina, la suma de pesos ciento diecisiete con ochenta y ocho centavos (\$ 177,88), correspondientes a las cuotas 3°, 4°, 5° y 6° del impuesto inmobiliario del año 2014.

Artículo 2°: Restituir a la Sra. Vásquez Jorgelina, la suma de pesos doscientos diecisiete con cuatro centavos (\$ 217,04) correspondiente al impuesto inmobiliario del año 2015.

Artículo 3°: Restituir a la Sra. Vásquez Jorgelina, la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 255,40) correspondiente al impuesto inmobiliario del año 2016.

Artículo 4: Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese, y cumplido Archívese.-

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



RESOLUCIÓN N° 085/2017 ME
31/03/2017

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut